



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 18 de mayo del 2017.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti.
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efecto de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, el siguiente pedido de informes, a raíz de haber tomado conocimiento a través de los medios de comunicación, de la sustracción de armas que pertenecerían a la Policía de la Provincia de Río Negro.

Según la información publicada por algunos medios periodísticos, no se ha podido establecer de manera fehaciente el día del hecho. Sí se pudo saber, según la denuncia radicada ante la Fiscalía, que desconocidos ingresaron a la armería que funciona en la sede de la Comisaría Cuarta de Cipolletti, ubicada en calle Roca 550, y se llevaron ocho pistolas Browning calibre 9 milímetros, un armazón, una corredera y un cañón de la misma arma.

"El hecho es muy llamativo teniendo en cuenta dónde se guardaban las armas y que no cualquiera tiene acceso a ese lugar. También porque el ingreso no fue forzado, por lo que todos están bajo sospecha, tanto delincuentes comunes como uniformados..." (diario LMCipolletti, 15 de mayo de 2017).

"La Policía de Río Negro mantuvo el hecho oculto, con la intención de que no saliera a la luz para evitar entorpecer las tareas de investigación, aseguró LM Cipolletti. Una vez que trascendió la información, tampoco quisieron salir a hablar, optando por guardar silencio". (ADN, 15 de mayo de 2017).

Hace quince días ocurrió un hecho de similares características, del cual también nos enteramos por los medios de comunicación.

En oportunidad fueron sustraídos de la División Canes, los equipos de comunicación, municiones y también una escopeta. Esta unidad de la Policía



Legislatura de la Provincia de Río Negro

de Río Negro está ubicada en las calles Palacios y España de la ciudad de Gral. Roca, muy cerca de la sede del grupo COER, de la Brigada de Investigaciones y del asiento del Poder Judicial. La ciudadanía aún no cuenta con información oficial que de cuenta de lo sucedido. Solo se conoce, a través de versiones periodísticas, que el hecho habría sido cometido por integrantes de la propia fuerza.

La gravedad de los hechos denunciados, cobra más relevancia ante la falta de celeridad por parte de los responsables institucionales, para esclarecer al menos este tipo de acciones delictivas y llevar tranquilidad a la ciudadanía.

Lamentablemente la historia de nuestra provincia registra cientos de apremios ilegales y muertes de personas, donde algunos integrantes de la Policía provincial se encuentran directa o indirectamente involucrados.

Es necesario que los poderes del Estado asuman las responsabilidades competentes ya que la Constitución Provincial y las leyes, establecen, entre otras prerrogativas y obligaciones, que la Policía es una unidad de organización centralizada del Poder Ejecutivo Provincial, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia que forma parte del Sistema Provincial de Seguridad Pública.

Por ello, solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Seguridad y Justicia, nos brinde la información requerida en el presente Pedido de Informes:

Autores: Carina Pita, Marcelo Mango, Graciela Holtz, Nicolás Rochás, Marta Bizzotto, Javier Iud, Alejandro Marinao

PEDIDO DE INFORMES

- 1- Informe, indicando circunstancias de día, hora y lugar en que se produjeron los hechos que son de dominio público y que se refieren al robo y/o hurto de armas ocurrido en la armería de la Policía de Río Negro, que tiene sede en la Comisaría 4^a de Cipolletti.
- 2- Enumere de manera detallada: cantidad, clasificación, marca, tipo, calibre, número de serie y toda otra característica que considere pertinente de las armas de fuego hurtadas y/o robadas al que se refiere el punto anterior.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 3- Eleve información de cantidad y denominación de los demás objetos que fueron sustraídos en el momento de producirse el mencionado hecho.
- 4- Indique cuál era el sistema de seguridad utilizado, al momento de producirse el hurto o robo, para el resguardo y la protección de las armas y otros instrumentos guardados en el interior de la armería.
- 5- Informe, según el organigrama y/o la organización de la Comisaría 4^a, quién o quiénes son los responsables de la custodia y control del armamento alojado en la armería.
- 6- Informe, si se ha iniciado la denuncia correspondiente y en caso de ser así, quién la realizó, en qué fecha y ante qué Fiscalía.
- 7- En el entendimiento que la investigación interna amerita asimismo la recuperación de del armamento hurtado o robado, informe el o los responsables que tienen a cargo la búsqueda y quién les ha asignado tal responsabilidad.
- 8- Si se ha iniciado la investigación administrativa en los términos de lo establecido en el Capítulo VI de la ley n° 5184, indique en qué etapa se encuentra. De no haberse iniciado, explicita los motivos.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, a pedido de los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO, Graciela Esther HOLTZ, Nicolás ROCHAS, Marta Susana BIZZOTTO, Javier Alejandro IUD y Humberto Alejandro MARINAO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, a raíz de haber tomado conocimiento a través de los medios de comunicación, de la sustracción de armas que pertenecerían a la Policía de la Provincia de Río Negro y según la información publicada por algunos medios periodísticos, no se ha podido establecer de manera fehaciente el día del hecho. Sí se pudo saber, según la denuncia radicada ante la Fiscalía, que desconocidos ingresaron a la armería que funciona en la sede de la Comisaría 4ª de Cipolletti, ubicada en calle Roca 550, y se llevaron ocho pistolas Browning calibre 9 milímetros, un armazón, una corredera y un cañón de la misma arma.

"El hecho es muy llamativo teniendo en cuenta dónde se guardaban las armas y que no cualquiera tiene acceso a ese lugar. También porque el ingreso no fue forzado, por lo que todos están bajo sospecha, tanto delincuentes comunes como uniformados...". (Diario LM Cipolletti, 15 de mayo de 2017).

"La Policía de Río Negro mantuvo el hecho oculto, con la intención de que no saliera a la luz para evitar entorpecer las tareas de investigación, aseguró LM Cipolletti. Una vez que trascendió la información, tampoco quisieron salir a hablar, optando por guardar silencio". (ADN, 15 de mayo de 2017).

Hace quince días ocurrió un hecho de similares características, del cual también nos enteramos por los medios de comunicación.

En oportunidad fueron sustraídos de la División Canes, los equipos de comunicación, municiones y también una escopeta. Esta unidad de la Policía de Río Negro está ubicada en las calles Palacios y España de la ciudad de General Roca, muy cerca de la sede del grupo COER, de la Brigada de Investigaciones y del asiento del Poder Judicial. La



Legislatura de la Provincia de Río Negro

ciudadanía aún no cuenta con información oficial que dé cuenta de lo sucedido. Sólo se conoce, a través de versiones periodísticas, que el hecho habría sido cometido por integrantes de la propia fuerza.

La gravedad de los hechos denunciados, cobra más relevancia ante la falta de celeridad por parte de los responsables institucionales, para esclarecer al menos este tipo de acciones delictivas y llevar tranquilidad a la ciudadanía.

Lamentablemente la historia de nuestra provincia registra cientos de apremios ilegales y muertes de personas, donde algunos integrantes de la Policía provincial se encuentran directa o indirectamente involucrados.

Es necesario que los poderes del Estado asuman las responsabilidades competentes ya que la Constitución Provincial y las leyes, establecen, entre otras prerrogativas y obligaciones, que la Policía es una unidad de organización centralizada del Poder Ejecutivo Provincial, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia que forma parte del Sistema Provincial de Seguridad Pública.

Por ello es que solicitamos se sirva informar lo siguiente:

1. Día, hora y lugar en que se produjeron los hechos que son de dominio público y que se refieren al robo y/o hurto de armas ocurrido en la armería de la Policía de Río Negro, que tiene sede en la Comisaría 4^a de Cipolletti.
2. Enumere de manera detallada: cantidad, clasificación, marca, tipo, calibre, número de serie y toda otra característica que considere pertinente de las armas de fuego hurtadas y/o robadas al que se refiere el punto anterior.
3. Cantidad y denominación de los demás objetos que fueron sustraídos en el momento de producirse el mencionado hecho.
4. Cuál era el sistema de seguridad utilizado, al momento de producirse el hurto o robo, para el resguardo y la protección de las armas y otros instrumentos guardados en el interior de la armería.
5. Según el organigrama y/o la organización de la Comisaría 4^a, quién o quiénes son los responsables de la custodia y control del armamento alojado en la armería.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

6. Si se ha iniciado la denuncia correspondiente y en caso de ser así, quién la realizó, en qué fecha y ante qué Fiscalía.
7. En el entendimiento que la investigación interna amerita asimismo la recuperación del armamento hurtado o robado, informe el o los responsables que tienen a cargo la búsqueda y quién les ha asignado tal responsabilidad.
8. Si se ha iniciado la investigación administrativa en los términos de lo establecido en el Capítulo VI de la ley n° 5184, indique en qué etapa se encuentra. De no haberse iniciado, explicita los motivos.

VIEDMA, 29 de mayo de 2017.